

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 279

Viernes 9 de diciembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Celebrándose el próximo día 11 la elección de Concejales por el Tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, los señores alcaldes remitirán el mismo día 11 diligenciada la hoja que han recibido, indicando el resultado de la elección.

Los que todavía no hubieran enviado las hojas con el resultado de las elecciones por los Tercios de Cabezas de Familia y Sindical, cumplimentarán este servicio inmediatamente, sin esperar a la celebración de las elecciones del próximo domingo.

Espero que los señores alcaldes y secretarios ejecutarán lo que se dispone, evitando la necesidad de imposición de sanciones por este Gobierno.

Valladolid, 7 de diciembre de 1960.  
 El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

5.335

**Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia**

#### Becas para estudios

Entre las becas para estudios establecidas por este Colegio en favor de sus colegiados, existen dos vacantes, pertenecientes una al concepto de huérfanos y otra para colegiados en general, dotadas con pesetas 2.000 cada una.

Cumplimentando acuerdo de la Asam-

blea General, celebrada el día 18 de octubre último, se anuncia concurso para la concesión de mentadas becas durante el curso 1960-61, pudiendo los interesados formular sus peticiones mediante los siguientes documentos:

Instancia dirigida al señor presidente de este Colegio, expresando el nombre del huérfano o hijo de colegiado para el que se solicita la beca, justificando a la vez los siguientes extremos:

- 1.º Ingresos totales que el solicitante perciba anualmente del Ayuntamiento por todos los conceptos, ya sea como pensionista o colegiado.
- 2.º Número de personas que componen la familia del peticionario, determinando su parentesco y convivencia o no.
- 3.º Fecha desde la que figura como pensionista, en el caso de ser huérfano o tiempo que lleva desempeñando el cargo en la provincia el padre de familia.
- 4.º Ingresos extraños a la pensión o cargo que aporte algún familiar, por rentas, sueldos, etc., o negativa, en su caso.
- 5.º Contribución que el peticionario satisfaga al Estado, como cabeza de familia o cualquier otro miembro de la misma, o bien de no pagar cantidad alguna.

6.º Calificaciones obtenidas al finalizar el curso 1959-60, por el huérfano o hijo para el que se solicite la beca, expresando la clase de estudios que cursa y el establecimiento de enseñanza donde lo realiza, necesariamente, todos ellos, en cultura media: Bachillerato, Seminario, Escuela de Comercio, Magisterio, etc.

Para la presentación de instancias, con los documentos exigidos, se concede un plazo de veinte días naturales.

La Junta de Gobierno, previo estudio y cómputo de todos los datos aportados por el peticionario, hará las adjudicaciones correspondientes.

La beca se perderá automáticamente cuando el alumno que la disfrute obtenga algún suspenso al finalizar el curso para el que se concede.

Los becarios justificarán trimestralmente la realización de los estudios, para el abono por el Colegio de la parte proporcional correspondiente a dicho periodo de tiempo.

No obstante admitirse la justificación de los extremos precisos para optar a este concurso, por medio de declaración jurada, la Junta de Gobierno podrá exigir al beneficiario la justificación de los extremos, mediante las correspondientes justificaciones.

De que no se presentara instancia solicitando la beca para esta pasará al turno de hijos en activo.

La asignación de las becas se concederá por la Junta de Gobierno en sucesivos cursos, mediante justificación de los extremos que se indicarán oportunamente.

Valladolid, 1 de diciembre de 1960.—El presidente, Dionisio J. Negueruela y Caballero.



Pago diferido 5.000—3.100

Ptas. 165'50

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid**

**Negociado de Electricidad**

#### ANUNCIO

Don Antonio Soto Pardo, con domicilio en esta ciudad, Paseo de Zorrilla, número 130, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, en término municipal de Laguna de Duero.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea eléctrica propiedad de don Isaías Gutiérrez, y mediante una sola alineación de 216 metros termina en el transformador que se instalará en la finca del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Laguna de Duero.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los predios de los particulares afectados, por contar con la autorización de los mismos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas y Entidades se consideren afectadas por las instalaciones eléctricas, puedan examinar el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, número 6) y presentar sus reclamaciones en la Alcaldía de Laguna de Duero, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de noviembre de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

5.244—3.101



ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

La Comisión Permanente Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de noviembre, ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de ampliación de calzada en la Plaza de Zorrilla, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 2 de diciembre de 1960. El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

5.293

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre último, acordó aprobar los siguientes expedientes:

Suplemento de créditos número 3, dentro del Presupuesto Ordinario, cubierto por medio de transferencia, por un importe de 1.434.842,93 pesetas.

Habilitación de créditos número 3, dentro del Presupuesto Ordinario, cubierta por medio de transferencia, por un importe de 89.600 pesetas.

Suplemento de créditos número 2, dentro del Presupuesto Especial de Urbanismo, cubierto por medio de transferencia, por un importe de 241.726,09 pesetas.

Dichos expedientes, durante quince días hábiles, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid 3 de diciembre de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

5.337

#### ALCAZAREN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y por espacio de quince días, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito para reforzar algunos capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos para el actual ejercicio de 1960, a fin de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo, si hubiere lugar, las reclamaciones oportunas.

Alcazarén, 30 de noviembre de 1960. El alcalde, Edelmiro Bezos.

5.273—3.102

#### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los padrones de la contribución rústica de este término municipal, para el año de 1961, con motivo del nuevo catastro parcelario.

Aldeamayor de San Martín, 1 de diciembre de 1960.—El alcalde, Félix de la Cal.

5.277—3.103

#### BERCERO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, durante las horas de oficina, se admiten proposiciones para optar a la subasta de aprovechamiento de los pastos del prado de estos propios titulado «Las Vegas», con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, donde serán presentadas dichas proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final y debidamente reintegradas con seis pesetas, y acompañadas de la declaración cuyo modelo también se inserta, reintegrada con 0,50 pesetas, y el recibo justificativo de haber depositado la fianza provisional, consistente en el cinco por ciento del precio de tasación para cada año, siendo de aclarar los extremos siguientes:

a) El aprovechamiento o duración del arriendo, tendrá lugar desde el día primero de enero próximo hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

b) El tipo de tasación fijado es de treinta mil pesetas (30.000).

c) Los interesados presentarán cuantas proposiciones crean convenientes, valiendo para todas una sola fianza, y la adjudicación se efectuará a la más ventajosa, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos.

ch) La subasta o apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte días, igualmente hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyo acto será público, y celebrado en la Sala Capitular de este Ayuntamiento.

Bercero, 5 de diciembre de 1960.—El alcalde, Adolfo de Fuentes.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., del día... de... de..., desea le sean adjudicados los pastos de la pradera «Las Vegas», por el precio de... pesetas (en número y letra), comprometiéndose a cumplir el pliego de condiciones aprobado a tal fin, y acompañando a la presente proposición el resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisio-



